

ACUERDO No. IETAM/CD16/ACU/06/2021.

ACUERDO DEL 16 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XICOTÉNCATL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE SE DESEMPEÑARÁN COMO SUPERVISORAS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORAS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, SE APRUEBA LA LISTA DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y DE RESERVA DE LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y LAS Y LOS CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021.

GLOSARIO

CAE	Capacitador o Capacitadora Asistente Electoral Federal
CAE Local:	Capacitador o Capacitadora Asistente Electoral Local
Consejo General del IETAM:	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas
Consejo General del INE:	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Constitución Política Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política Local:	Constitución Política del Estado de Tamaulipas
COVID-19:	Enfermedad infecciosa por virus SARS-CoV-2
DOF:	Diario Oficial de la Federación
ECAE 2020-2021:	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021
IETAM:	Instituto Electoral de Tamaulipas
INE:	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral Local:	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas
Ley Electoral General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OPL:	Organismo Público Local
POE:	Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones de Instituto Nacional Electoral
SE:	Supervisor Electoral Federal
SE Local:	Supervisor Electoral Local

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política Federal, en materia político electoral.
2. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se expidió la Ley Electoral General.
3. El 13 de junio de 2015, se publicaron en el POE los decretos LXII-596, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política Local en materia político electoral, y LXII-597, mediante el cual se abrogó el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, y se expidió la Ley Electoral Local.
4. El 07 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones que tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar en el ámbito de sus respectivas competencias, al INE y a los OPL.
5. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote epidémico del COVID-19 adquirió el estatus de pandemia, determinación sustentada en base a los datos obtenidos internacionalmente por el referido organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas.
6. El 23 de marzo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que, el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, y se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.
7. El 26 de marzo de 2020, el Consejo General del IETAM, aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-07/2020, por el que se establecen medidas urgentes para prevenir el contagio del "COVID-19".

- 8.** El 30 de marzo de 2020, en la edición vespertina del DOF, se publicó el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia por COVID-19 y establece que la Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atenderla.
- 9.** El 4 de agosto de 2020, el Consejo General del INE, aprobó la ECAE 2020-2021 y sus respectivos anexos, entre los cuales se encuentra el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los SE y CAE.
- 10.** El 4 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-23/2020 autorizó la celebración del Convenio General de Coordinación y Colaboración del IETAM con el INE para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.
- 11.** El 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM emitió la Declaratoria de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en términos de lo establecido en el artículo 204, párrafo primero de la Ley Electoral Local.
- 12.** El 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM aprobó mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-25/2020, el Calendario Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- 13.** El 18 de diciembre de 2020, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020 aprobó la designación de las consejeras y consejeros electorales que integrarán los 22 consejos distritales y 43 consejos municipales electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- 14.** El 14 de enero de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Oficio No. PRESIDENCIA/0175/2021, informó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral que durante el periodo del 3 de mayo al 11 de junio de la presente anualidad el personal a contratar de manera temporal serán 102 SE locales y 1206 CAE locales, quienes habrán de colaborar con actividades, relativas al Programa de Asistencia Electoral 2020-2021.

15. El 23 de enero de 2021, se realizó la Toma de Protesta de manera virtual a las presidentas y presidentes de los órganos desconcentrados del IETAM, tanto distritales como municipales, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

16. El 29 de enero de 2021, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, mediante Acuerdo INE/CCOE007/2020 aprobó medidas excepcionales para el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de supervisores/as electorales locales y capacitadores/as asistentes electorales locales en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

17. El 05 de febrero de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-18/2021 emitió el Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para el funcionamiento de los consejos distritales y municipales electorales del IETAM, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

18. En esa misma fecha, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-19/2021, autorizó la celebración de sesiones ordinarias o extraordinarias y reuniones de trabajo de manera virtual o a distancia, o de forma mixta, de los consejos distritales y municipales electorales del IETAM, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, a través de herramientas tecnológicas, en cumplimiento a las acciones extraordinarias para atender la pandemia COVID-19.

19. El 7 de febrero de 2021, los 22 consejos distritales electorales y los 43 consejos municipales electorales en el estado, realizaron la sesión de instalación, dando inicio a las actividades de preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones de las diputaciones locales y ayuntamientos.

20. El 19 de marzo de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-33/2021, emitió los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales y las y los Capacitadores Asistentes Electorales locales; se determinaron los consejos distritales y municipales, así como las figuras habilitadas como entrevistadoras para atender el procedimiento dentro del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

21. El 19 de marzo de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM- A/CG-34/2021, emitió el Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, aplicable al procedimiento de reclutamiento y selección de las y los aspirantes a Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales

locales para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

22. El 19 de marzo de 2021, mediante comunicado vía correo electrónico emitido por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del IETAM, se informó a los consejos distritales (sedes fijas) y consejos municipales (sedes alternas) el número de figuras de SE y CAE locales a contratar.

23. El 20 de marzo de 2021, se dio inicio a la etapa de reclutamiento de SE y CAE Locales, a través de la convocatoria pública denominada “¿Quieres trabajar en el IETAM como Supervisor/a Electoral Local o Capacitador/a-Asistente Electoral Local? Proceso Electoral 2020-2021, con un periodo de difusión comprendido del 20 al 29 de marzo de 2021.

24. El 26 de marzo de 2021, mediante Circular número INE/DECEyEC/007/2021, firmada digitalmente por el Mtro. Roberto H. Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, hace del conocimiento del IETAM que, con el objetivo fundamental de captar un mayor número de aspirantes en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE Locales, se extiende el plazo de las actividades de reclutamiento y selección de las figuras, conforme al Anexo “Ampliación de plazos en el Reclutamiento y Selección de SE Locales y CAE locales” de la circular antes referida.

CONSIDERANDOS

I. De conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, base V, Apartado C, y 116, párrafo segundo, fracción IV de la Constitución Política Federal y 20 párrafo segundo, base III de la Constitución Política Local, la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente en sus decisiones, denominado IETAM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan los partidos políticos, y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley, en el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género serán principios rectores, aplicando en su desempeño la perspectiva de género.

II. El artículo 25, numeral 1 de la Ley Electoral general, señala que en las elecciones locales ordinarias en las que se elijan gubernaturas, miembros de las legislaturas locales, integrantes de los ayuntamientos en los estados de la

República, así como Jefatura de Gobierno, diputaciones a la Asamblea Legislativa y titulares de la Ciudad de México, se celebrarán el primer domingo del año que corresponda.

III. El artículo 98 numeral 1 de la Ley Electoral General consigna que los OPL estarán dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política Federal, la Ley Electoral General, las constituciones y leyes locales, serán profesionales en su desempeño, se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

IV. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, incisos a), f) y o) de la Ley Electoral General y 101, fracción X y XIV de la Ley Electoral Local, corresponde a los OPL aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política Federal y la Ley Electoral General, establezca el INE; del mismo modo llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; y supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales y municipales en la entidad correspondiente, durante el proceso electoral.

V. El artículo 119, numeral 1 de la Ley Electoral General, establece que la coordinación de actividades entre el INE y el IETAM estará a cargo de la Comisión de Vinculación con los OPL y del Consejero Presidente del Instituto Local, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, en los términos previstos en la misma Ley.

VI. El artículo 208, numeral 1 de la Ley Electoral General, dispone que el proceso electoral ordinario, comprenden las etapas de preparación de la elección, jornada electoral, resultados y declaraciones de validez de las elecciones y dictamen de validez de la elección.

VII. El artículo 1º, de la Ley Electoral Local, establece que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

VIII. Por su parte el artículo 3º, párrafo tercero, de la Ley Electoral Local, dispone que la interpretación de la ley aludida, se hará conforme a los criterios gramatical,

sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política Federal, así mismo, en cumplimiento al principio pro persona, la interpretación de la presente Ley se realizará en estricto apego a lo previsto en el artículo 1° de la Constitución Política Federal, así como en los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano.

IX. El artículo 91 de la Ley Electoral Local, menciona que los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos, en términos de la Constitución Política Federal, la constitución Política del Estado, la Ley Electoral General y la Ley Electoral Local, son el Consejo General y órganos del IETAM; los Consejos Distritales; los Consejos Municipales; y las mesas directivas de casilla; y que en el ejercicio de sus actividades la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores, y se realizarán con perspectiva de género.

X. En base a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Electoral Local, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, que tiene a su cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y será integrado por ciudadanos, ciudadanas y partidos políticos.

XI. El artículo 99 de la Ley Electoral Local, refuerza lo establecido en el considerando anterior, al establecer que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en el Estado, y es el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Política Federal y la Ley Electora General.

XII. El artículo 100 de la Ley Electoral Local, mandata que el IETAM tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a las ciudadanas y los ciudadanos, el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la

educación cívica y la cultura democrática; y garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral.

XIII. Conforme a lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Electoral Local, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del IETAM. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

XIV. El artículo 173, fracción II de la Ley Electoral Local, establece que las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo del mes de junio del año que corresponda, para elegir diputaciones al Congreso del Estado y ayuntamientos, cada 3 años.

XV. De conformidad con lo que dispone el artículo 110, fracciones IV, y LXVII, y séptimo transitorio, de la Ley Electoral Local, el Consejo General del IETAM tiene como atribuciones aprobar y expedir los acuerdos y reglamentos necesarios para el debido ejercicio de sus facultades y atribuciones y dictar los acuerdos y reglamentación necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

XVI. El artículo 22, fracción V, del Reglamento Interno del IETAM establece que la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación tiene la atribución de dar seguimiento a las actividades en materia de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y las y los CAE Locales, con base en los criterios establecidos en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral del INE y las disposiciones normativas vigentes.

XVII. Conforme a lo dispuesto por el artículo 44, del Reglamento Interno del IETAM, corresponde a la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, entre otras atribuciones la de elaborar los programas que deban desarrollar los consejos distritales y municipales; así como coordinar y supervisar los programas.

XVIII. De conformidad con los artículos 143, 147, 148, fracción II, 151, 155 y 156, fracción II de la Ley Electoral Local, los consejos distritales y municipales funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación,

desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos distritos y municipios respectivamente, conforme a lo previsto en la Ley Electoral Local y demás disposiciones relativas e iniciarán sus sesiones en la primer semana del mes de febrero del año de la elección, y tienen entre sus atribuciones el cumplir y hacer cumplir los acuerdos y disposiciones del Consejo General del IETAM.

XIX. Que el artículo 110, numeral 1, del Reglamento de Elecciones, señala que las disposiciones contenidas en el Capítulo "Capacitación Electoral", Sección Primera "Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral", son aplicables para el Instituto y los OPL en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral.

XX. Según la ECAE, el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los SE y las y los CAE, tiene como finalidad proporcionar a las y los vocales de las juntas distritales ejecutivas las directrices necesarias para el proceso de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de las y los SE y CAE, a partir del establecimiento de objetivos, procedimientos, actividades, tareas, funciones, plazos, así como criterios de supervisión y seguimiento.

XXI. El artículo 114, numeral 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones, establece que el Manual de Contratación de SE y CAE será elaborado por la DECEyEC y establecerá lo relativo al perfil requerido, competencias requeridas, funciones, procedimientos y mecanismos de selección, etapas, evaluación y contratación, así como las actividades a desarrollar por los SE y los CAE, y comprenderá, entre otros temas el reclutamiento, selección, designación y capacitación de las y los SE y CAE locales, mismo que se encuentra plasmado en el Anexo 21. Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los SE local y CAE local, el cual otorga preponderancia a la participación de los OPL y tiene como objetivo sustancial dotar de herramientas metodológicas y operativas a los OPL, a través de las cuales puedan incorporar a las y los ciudadanos en el desarrollo de los procesos electorales locales, por medio de figuras SE y CAE locales, con relación a las actividades particulares de cada entidad en términos de asistencia electoral; así mismo, busca homologar los requerimientos legales y administrativos, a fin de estandarizar el proceso de reclutamiento de las y los SE y CAE locales, con el implementado para estas figuras a nivel federal.

XXII. Atinente a lo dispuesto por el artículo 5, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, se entenderá por CAE local y SE local lo siguiente:

CAE local: Personal temporal contratado para las elecciones concurrentes, con el objeto de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de apoyo al CAE. Sus funciones se adecuarán a lo previsto en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral correspondiente.

SE local: Supervisor o Supervisora Electoral local. Personal temporal contratado para las elecciones concurrentes, con el objeto de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de supervisión a la asistencia electoral y a las actividades de apoyo al CAE. Sus funciones se adecuarán a lo previsto en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral correspondiente.

XXIII. En ese mismo orden de ideas, el Anexo 21 Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SE Local) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE Local) establece como perfiles, actividades y competencias de las figuras SE Local y CAE Local lo siguiente:

1. Perfil y actividades de las figuras SE Local y CAE Local

1.1. Supervisor/a Electoral Local

La o el SE Local es la persona encargada de coordinar, apoyar y verificar (en gabinete y campo) las actividades de asistencia electoral realizadas por las y los CAE Local, con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la integración de los paquetes electorales de la elección local, a la entrega de los paquetes electorales locales a las y los PMDC, transmitir la imagen de las actas de resultados de la elección local a través del aplicativo de PREP-Casilla, a la implementación de los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales locales al término de la jornada electoral, así como auxiliar en los cómputos locales distritales y/o municipales.

1.1.1 Competencias para la o el SE Local

Las competencias para ser SE Local serán:

Manejo y resolución de problemas: *Capacidad de identificar, analizar y solucionar situaciones cotidianas inesperadas o de conflicto que se presenten en el desarrollo de sus actividades, siguiendo los lineamientos institucionales y el trabajo colaborativo.*

Trabajo bajo presión: Capacidad de cumplir con las actividades y objetivos de forma satisfactoria, planificando el tiempo y actividades, aun en situaciones adversas (de tiempo o sobrecarga de actividades).

Planeación: Capacidad de establecer metas y plazos para alcanzar los objetivos institucionales, considerando la disposición de recursos, tiempo y espacios.

Orientación al servicio: Capacidad para atender con empatía las necesidades de las y los ciudadanos en apego a los intereses y objetivos institucionales.

Liderazgo: Capacidad de coordinar y guiar a un equipo de trabajo para que se comprometa y sea responsable del cumplimiento de los objetivos institucionales.

1.2. Capacitador/a Asistente Electorales Local

Las personas que participarán como CAE Local, son contratadas de manera temporal para las elecciones concurrentes, con el objetivo de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de apoyo al CAE federal.

La o el CAE Local es la persona encargada de llevar a cabo las actividades de asistencia electoral con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la integración de los paquetes electorales de la elección local, a la entrega de los paquetes electorales locales a las y los PMDC, transmitir la imagen de las actas de resultados de la elección local a través del aplicativo de PREP Casilla, a la implementación de los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales locales al término de la jornada electoral, así como auxiliar en los cómputos locales distritales y/o municipales.

2. Competencias para la o el CAE Local

Las competencias requeridas para ser CAE Local son:

Trabajo bajo presión: Capacidad de cumplir con las necesidades y objetivos de forma satisfactoria, planificando el tiempo y actividades, aun en situaciones adversas (de tiempo o sobrecarga de actividades).

Persuasión y negociación: Capacidad de sensibilizar, influir y convencer para establecer acuerdos y compromisos con la finalidad de alcanzar los objetivos institucionales.

Orientación al servicio: Capacidad para atender con empatía necesidades de las y los ciudadanos en apego a los intereses y objetivos institucionales.

Trabajo en campo: Capacidad para ubicarse y disposición para desplazarse y realizar actividad física, aun en condiciones adversas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

XXIV. El Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación entre el INE y el IETAM, celebrado para precisar actividades y mecanismos del Proceso Electoral Concurrente ordinario 2020-2021 en el estado de Tamaulipas, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, cuya jornada electoral será el 6 de junio de 2021, establece como actividad que desempeñarán los CAE locales lo que a la letra dice:

“Apartado 5.2 Reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales

...

h) Para las elecciones locales, los CAE Locales serán los responsables de digitalizar el Acta de Escrutinio y Cómputo desde las casillas durante los simulacros y la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en adelante “EL PREP”, mediante los dispositivos móviles que proporcione “EL IETAM” para su incorporación en “EL PREP”, a través del mecanismo de digitalización que establezca “EL IETAM”, para lo cual, “EL IETAM” deberá destinar personal de apoyo para la capacitación de acuerdo con los calendarios que defina la Junta Local Ejecutiva.

i) Para las elecciones locales además de la actividad referida en el inciso anterior, las y los CAE Locales, serán los encargados de llevar a cabo las actividades de asistencia electoral durante la integración de los paquetes electorales de la elección local, la entrega de los paquetes electorales locales a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, la implementación de los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales locales al término de la jornada electoral; así como, auxiliar en los cómputos locales distritales y/o municipales.

...”

XXV. De conformidad con el Anexo 21. Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los SE local y CAE local de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, así mismo, con base en el comunicado de fecha 19 de marzo de 2021, emitido por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del IETAM, citado en el Antecedente 22 del presente Acuerdo, el número de figuras a contratar es el siguiente:

Consejo que recluta	SE a contratar	CAE a contratar
16 Xicoténcatl	1	8
Soto la Marina	2	13
Casas	0	4
Jaumave	1	7
Miquihuana	0	2
Palmillas	0	1
Bustamante	1	5
Tula	1	12
Ocampo	1	5
Gómez Farías	0	4
Antiguo Morelos	0	4
Nuevo Morelos	0	1
Llera	1	8

XXVI. Con base en los Criterios para el reclutamiento, selección, contratación Supervisoras/es Electorales Locales y Capacitadoras/es Asistentes Electorales locales, Proceso Electoral Local 2020-2021, emitidos por el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo IETAM-A/CG-33/2021, de fecha 19 de marzo de 2020, establecen que las personas interesadas en participar como SE locales y CAE locales deberán cumplir los requisitos legales y administrativos siguientes:

Requisitos legales:

1. *Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente.*
2. *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado/a por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.*

3. *Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria).*
4. *Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarios para realizar las funciones del cargo.*
5. *Ser residente en el distrito electoral uninominal en el que deba prestar sus servicios, preferentemente, o ser residente de otro distrito electoral local de la misma entidad.*
6. *No tener 60 años de edad o más al día de la Jornada Electoral.*
7. *No militar en ningún partido político ni haber participado activamente en alguna campaña electoral.*
8. *No haber participado como representante de partido político con registro vigente, o coalición en alguna elección celebrada en los últimos 3 años; en el caso de que ya existan candidatos/as independientes registrados, no deberá ser representante de alguno de ellos/as en alguna elección a celebrarse el próximo 6 de junio de 2021.*

Requisitos administrativos

Las personas aspirantes llenarán los siguientes formatos que proporcionará el IETAM, y que serán descargables desde el sitio que se pondrá a disposición de las personas interesadas, a efecto de que cubran los siguientes requisitos administrativos:

1. *Acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple) o, en su caso, carta de naturalización.*
2. *Credencial para Votar vigente, preferentemente, correspondiente al distrito en donde prestará sus servicios o comprobante de trámite (original y copia).*
3. *Comprobante de domicilio (original y copia) con vigencia no mayor de 3 meses (recibo de luz, teléfono, predial, etcétera). En el comprobante no necesariamente deberá aparecer el nombre de la o el interesado.*
4. *Comprobante o constancia de estudios (original y copia).*
5. *Aceptar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad que se le proporcionará a la o el solicitante y que se entregará al IETAM para integrar el expediente.*
6. *Clave Única del Registro de Población (CURP) y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (original y copia) con homoclave expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT). Se solicitarán al momento de la contratación. El no contar con estos documentos será motivo suficiente para no contratar al*

- aspirante.
7. *Presentar una carta que acredite su experiencia como docente, en el manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún proceso electoral federal o local (el no contar con ella no será causa de exclusión de la persona aspirante).*
 8. *Disponibilidad de tiempo para cumplir con las actividades institucionales, incluso fuera de horarios habituales (incluyendo fines de semana y días festivos).*
 9. *Contar con cuenta de correo electrónico válida y vigente.*
 10. *Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente (el no contar con ella no será causa de exclusión de la persona aspirante).*
 11. *No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4º grado, de algún integrante del Consejo General, distritales o municipales, ni de representantes de partido político o de candidatos/as independientes que ya estuvieran registrados.*
 12. *Cursar la plática de inducción.*
 13. *Aprobar la evaluación integral que realizará el Consejo Distrital o Municipal correspondiente (aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y actitudes y una entrevista).*
 14. *No estar registrado/a como representante de candidatura independiente, en caso de que ya existan estas figuras al momento de su contratación.*
 15. *Entregar 5 fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la contratación.*
 16. *No ser SE ni CAE del INE en funciones (ni estar en lista de reserva).*

XXVII. En términos del numeral I de los Criterios para el reclutamiento, selección, contratación de las y los Supervisoras/es Electorales Locales y Capacitadoras/es Asistentes Electorales locales, Proceso Electoral Local 2020-2021, se realizó lo que a continuación se señala:

I. De la convocatoria

*El reclutamiento se realizará a través de una convocatoria pública que será difundida del **20 al 29 de marzo de 2021 (10 días de publicación)**, dirigida a la ciudadanía que esté interesada en participar como SE locales y CAE locales en el Proceso Electoral Local 2020- 2021 a cargo del IETAM.*

XXVIII. Es importante precisar que, mediante Circular Núm.

INE/DECEyEC/007/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, como órgano encargado de establecer los lineamientos normativos y operativos para la implementación del proceso del reclutamiento y selección de las y los SE y CAE Locales que operarán los OPL durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, informó que:

“...En virtud de lo anterior, el Anexo 21. “Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SE Local y CAE Local”, establece en el apartado de Consideraciones finales, lo siguiente:

“En caso del surgimiento de precisiones respecto a la ejecución de los procedimientos normativos y técnicos en relación con el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE locales que no se encuentren establecidas en el presente lineamiento, la DECEyEC podrá puntualizar las diversas situaciones a través de los instrumentos correspondientes, con el propósito de generar una óptima operación del proceso.”

*En ese sentido, con el objetivo fundamental de captar un mayor número de aspirantes en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE Locales, en acuerdo con el Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral del Consejo General del INE y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, hacemos de su conocimiento **la extensión de plazos de las actividades de reclutamiento y selección de las figuras locales mencionadas, conforme se especifica en el Anexo 1, que acompaña a la presente circular.**”*

XXIX. En esa misma tesitura, mediante Circular DEECD/C-004/2021, de fecha 27 de marzo de 2021, emitida por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del IETAM, dirigida a las presidencias de los consejos distritales y municipales electorales solicitó lo siguiente:

“En ese sentido, amablemente solicito se tomen las previsiones del caso con el fin de adecuar las actividades conforme a los nuevos plazos y fechas:

- *Continuar con la máxima difusión de la Convocatoria y realizar a la brevedad la actualización de la fecha en los carteles que se encuentran colocados en espacios estratégicos **(20 de marzo a 6 de abril)***
- *Difundir el cambio de fecha de registro de las y los aspirantes **(20 de marzo al 6 de abril)***
- *Aplicación de examen **(10 de abril)***

- *Horarios de aplicación de examen:*
9:00 horas, 12:00 horas, 16:00 horas”

XXX. De conformidad con los artículos 148, fracción II y 156, fracción II de la Ley Electoral Local, así mismo, en apego a las fechas anteriormente señaladas, a través de la Circular DEECD/07/2021, de fecha 06 de marzo del 2021, signada por la Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del IETAM, se remitió la convocatoria a las presidencias de las 56 sedes de reclutamiento para llevar a cabo una reunión de trabajo el 7 de abril de 2021, con la finalidad de hacer entrega de los exámenes de conocimiento, habilidades y actitudes para el proceso de selección de SE y CAE Locales.

XXXI. De conformidad con los considerandos del presente Acuerdo, y atentos a lo que dispone el Anexo de la Circular INE/DECEyEC/007/2021, relativo a la extensión de plazos de las actividades de reclutamiento y selección de las figuras de SE y CAE locales enunciado en el antecedente 24 del presente Acuerdo, este órgano colegiado y sus sedes respectivas en los municipios de Antigua Morelos, Nuevo Morelos, Gómez Farías, Ocampo, Tula, Bustamante, Palmillas, Jaumave, Miquihuana, Llera, Soto la Marina y Casas desahogaron todas y cada una de las etapas del proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación, en los siguientes términos:

A. Reclutamiento

a) Convocatoria Pública.

El reclutamiento se llevó a cabo a través de una Convocatoria Pública, cuyo documento fue publicado en el portal institucional y estrados del 16 Consejo Distrital Electoral en Xicoténcatl y sus sedes respectivas en los municipios de Antigua Morelos, Nuevo Morelos, Gómez Farías, Ocampo, Tula, Bustamante, Palmillas, Jaumave, Miquihuana, Llera, Soto la Marina y Casas, misma que fue elaborada por el IETAM conforme al Anexo 21. Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los SE local y CAE local, y que contiene las características de las figuras a ocupar, los requisitos legales y administrativos, la duración del contrato de prestación de servicios, los honorarios y el lugar para presentar

documentación. Así mismo, incluye la liga de la página web a la que debían ingresar las y los ciudadanos que desearan realizar su registro en línea. Cabe hacer mención que los requisitos legales y administrativos que debían reunir los aspirantes a SE y CAE han quedado descritos y precisados en el considerando XXVI del presente Acuerdo.

b) Difusión de la Convocatoria

El 15 de marzo de 2021, mediante Oficio DEECDC/105/2021, se recibieron los carteles de las convocatorias, a efecto de realizar la más amplia difusión en un periodo inicial comprendido del 20 al 29 de marzo de 2021. Posteriormente, mediante el Anexo de la Circular INE/DECEyEC/007/2021, se extendió el plazo hasta el 6 de abril de 2021.

Las acciones de difusión se llevaron a cabo a través de los siguientes medios:

- 1) Entrevistas en radio
- 2) Volantes
- 3) Carteles
- 4) Colocación de carteles en los lugares de mayor afluencia
- 5) Pláticas informativas
- 6) Difusión en internet y redes sociales
- 7) Bolsa de trabajo

c) Registro en Medios de Difusión

Una vez que este órgano colegiado y sus sedes respectivas, llevaron a cabo la difusión, fueron registrados en el MULTISISTEMA ELEC2021 los distintos medios de comunicación utilizados para atraer al mayor número de aspirantes a SE y CAE locales.

d) Registro de aspirante y recepción de la documentación

Las personas interesadas en ocupar un cargo de SE locales y CAE locales, se registraron en el Sistema de Reclutamiento en Línea, a partir del 20 de marzo las 07:00 horas, y hasta el 6 de abril de 2021 a las 23:59 horas, adjuntando la documentación señalada en la convocatoria para el cumplimiento de requisitos. Esta etapa se realizó en dos modalidades:

1) Registro presencial. Las y los ciudadanos acudieron de manera directa al 16 Consejo Distrital Electoral en Xicoténcatl y sus sedes respectivas en los municipios de Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, Gómez Farías, Ocampo, Tula, Bustamante, Palmillas, Jaumave, Miquihuana, Llera, Soto la Marina y Casas, en donde personal designado se encargó de llenar la solicitud a través del sistema de reclutamiento en línea, para posteriormente obtener el resultado de la compulsa y, en su caso, poder continuar con la siguiente actividad.

2) Registro en Línea. Las y los aspirantes realizaron de manera personal su inscripción al proceso, de acuerdo a los siguientes pasos: 1. Ingresar a la plataforma, aceptar el aviso de privacidad para dar consentimiento sobre el uso de sus datos personales. 2. Completar la solicitud en el sistema, ingresando los datos requeridos, aceptando la Declaratoria bajo protesta de decir verdad. 3. Al concluir con el registro se envió un correo electrónico a la dirección proporcionada durante el llenado de la solicitud, con el propósito de validar el registro. 4. Ingresar a la dirección de correo electrónico proporcionada para confirmar su registro. Finalizada la actividad se les otorgó el usuario y contraseña correspondiente para ingresar al sistema. Asimismo, se les indicó que recibirían el acuse de validación, el resultado de la compulsa y la guía de estudio con el propósito de que se prepare para presentar el examen.

e) Compulsa

Esta etapa consistió en verificar que las y los aspirantes a SE y CAE locales reunirían los requisitos legales establecidos en la convocatoria, en particular que no se encontrara inscrito en alguna de las bases de militantes o representantes de partidos políticos o candidaturas independientes; en razón de lo anterior, se realizó la revisión de la documentación que presentaron las personas aspirantes, advirtiendo de las inconsistencias presentadas a las y los aspirantes que les faltaba una firma o documento para subsanar en un plazo improrrogable de 48 horas, a partir de que le fue notificado a través del correo electrónico.

B. Selección

a) Plática de inducción

Como lo señalan los Criterios para el reclutamiento, selección, contratación Supervisoras/es Electorales Locales y Capacitadoras/es Asistentes Electorales locales, Proceso Electoral Local 2020-2021, la plática de inducción a las y los aspirantes a SE y CAE locales, tiene como objetivo que las personas aspirantes conozcan, las actividades y responsabilidades que desempeñarán, se presentó en la modalidad virtual y presencial. En la plática de inducción, se hizo del conocimiento de las y los aspirantes a SE y CAE locales que, en caso de ser contratados, deberán contar con disponibilidad de tiempo completo, explicando que para el caso del proceso electoral todos los días y horas son hábiles, además de ejemplificar sobre las diversas situaciones a las que podrán enfrentarse en el desempeño de sus actividades. Lo anterior con el fin de proporcionar a las y los aspirantes los elementos necesarios que les permitirán decidir si continuarán participando o no en el proceso de selección. Para las pláticas de inducción presenciales se designó personal del consejo distrital electoral. Cabe señalar que, al término de esta actividad se entregó a cada aspirante el formato de evaluación a la plática de inducción. Así mismo, para el caso de la plática de inducción en línea, las y los aspirantes debían aprobar una evaluación para obtener su comprobante de asistencia.

b) Revisión documental

De forma paralela a la recepción de la documentación (presencial y en línea), este 16 Consejo Distrital Electoral en Xicoténcatl y sus sedes respectivas en los municipios de Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, Gómez Farías, Ocampo, Tula, Bustamante, Palmillas, Jaumave, Miquihuana, Llera, Soto la Marina y Casas, llevaron a cabo la revisión documental para verificar que la solicitud y la documentación entregada por la o el aspirante cumpliera con los requisitos legales y administrativos.

La revisión de la documentación de las personas aspirantes se llevó a cabo de la misma manera, tanto para el registro presencial como en línea, ya que fue en el sistema a través del cual el personal designado para tal efecto realizó la validación de la documentación.

c) Examen de Conocimientos, Habilidades y Actitudes

De conformidad con el Anexo 21 Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los SE local y CAE local, mediante Circular DEECD/007/2021, de fecha 6 de abril de 2021, se convocó a las presidencias de los 22 consejos distritales (sedes fijas) y 34 consejos municipales (sedes alternas) a una reunión de trabajo a celebrar los días 8 y 9 de abril para realizar el conteo, distribución y entrega de los exámenes contenidos en 7 cajas de acuerdo a las sedes fijas y alternas de reclutamiento, mismos que se resguardarían hasta el momento de la aplicación. Los responsables de cada consejo electoral, acudimos por bloques, en distintos horarios a fin de respetar las medidas sanitarias pertinentes, recibiendo este órgano colegiado los ejemplares de exámenes como se detalla a continuación:

Consejo Electoral	Responsable	V1	V2	V3	Total de exámenes
16 Xicoténcatl	Ena Lizeth Vilchis Nieto	45	0	0	45
Soto la Marina	Patricia Ramos García	48	0	0	48
Casas	Sergio Martínez Alejos	16	0	0	16
Jaumave	Romeo Tovar Juárez	26	0	0	26
Miquihuana	Eonorina Guadalupe Cedillo Ruiz	10	0	0	10
Palmillas	María Antonia Gómez Ávila	5	0	0	5
Bustamante	Esmeralda Azucena Reyna Pérez	22	0	0	22
Tula	Gabriela de la Asunción Lara Saldaña	54	0	0	54
Ocampo	José Roberto Sánchez Maldonado	19	0	0	19
Gómez Farías	Flor Elena Ayala Juárez	9	0	0	9
Antiguo Morelos	Esmeralda Castillo Aguilar	16	0	0	16
Nuevo Morelos	Alfonso Azua Maldonado	9	0	0	9
Llera	Jerónimo García Puga	45	4	0	49

El día 10 de abril de 2021, se llevó a cabo la reunión de trabajo a la que asistieron consejeros electorales, acto que se llevó a cabo en las instituciones que fungieron como sede para la aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes, siendo la siguiente:

Consejo Electoral	Sede	Responsable
16 Xicoténcatl	Primaria Justo Sierra	Ena Lizeth Vilchis Nieto
Soto La Marina	Escuela Primaria 18 de Marzo	Patricia Ramos García
Casas	Escuela Primaria Lauro Aguirre	Sergio Martínez Alejos
Jaumave	Escuela Primaria Benito Juárez	Romero Tovar Juárez
Miquihuana	Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, CEMSADET 10 Miquihuana, Profr. Alberto Nieto Alvarado	Eonorina Guadalupe Cedillo Ruiz
Palmillas	Consejo Municipal de Palmillas	María Antonia Gómez Ávila
Bustamante	Consejo Municipal de Bustamante	Esmeralda Azucena Reyna Pérez
Tula	Escuela Preparatoria Popular Tula	Gabriela de la Asunción Lara Saldaña

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
16 XICOTENCATL**

Ocampo	Escuela Primaria Cuauhtémoc	José Roberto Sánchez Maldonado
Gómez Farías	Consejo Municipal de Gómez Farías	Flor Elena Ayala Juárez
Ant. Morelos	C.B.T.A. 273	Esmeralda Castillo Aguilar
Nuevo Morelos	Consejo Municipal de Nuevo Morelos	Alfonso Azua Maldonado
Llera	Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas Plantel 12 Llera	Jerónimo García Puga

En la reunión de trabajo celebrada con motivo de la aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes, se procedió de la siguiente manera:

- Se mostró a los asistentes los paquetes debidamente sellados y firmados, los cuales estaban rotulados por versión, aula y horario de aplicación.
- Se realizó la entrega a cada responsable de aula para que hiciera entrega de los exámenes hasta el momento de su aplicación.
- Se publicó lista de aspirantes por aula de aplicación.
- Se les solicitó a los aspirantes mostrarán su Credencial para Votar con fotografía, o bien una identificación oficial, así como el Comprobante de asistencia a la plática.
- Se abrió cada paquete verificando el contenido del mismo, de acuerdo a la cantidad rotulada en el sobre.
- Los aplicadores entregaron los exámenes boca abajo a las y los aspirantes, solicitándoles que escribieran su nombre completo y firma en el espacio asignado.
- Se pidió desprender cuidadosamente la hoja de respuestas.
- Acto seguido se dio lectura en voz alta a las instrucciones contenidas en el examen y hoja de respuestas.
- Conforme las y los aspirantes iban concluyendo el examen, se le entregó el comprobante de presentación de examen.
- Los exámenes sobrantes fueron cancelados con dos rayas diagonales.
- Al término de cada turno se procedió a guardar los exámenes contestados en los mismos sobres siendo cerrados, firmados y sellados por los consejeros electorales responsables de la aplicación.

Al término de la aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes, se pudo constatar que acudieron a las sedes de aplicación los

siguientes aspirantes:

Consejo Electoral	Sede	Aspirantes convocados	Aspirantes que presentaron
16 Xicoténcatl	Escuela Primaria Justo Sierra	41	38
Soto la Marina	Escuela Primaria 18 de Marzo	46	32
Casas	Escuela Primaria Lauro Aguirre	14	11
Jaumave	Escuela Primaria Benito Juárez	24	17
Miquihuana	Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, CEMSADET 10 Miquihuana, Profr. Alberto Nieto Alvarado	10	9
Pamillias	Consejo Municipal de Pamillias	5	5
Bustamante	Consejo Municipal de Bustamante	22	12
Tula	Escuela Preparatoria Popular Tula	52	43
Ocampo	Escuela Primaria Cuauhtémoc	17	16
Gómez Farias	Consejo Municipal de Gómez Farias	9	8
Antiguo Morelos	C.B.T.A. 273	14	11
Nuevo Morelos	Consejo Municipal de Nuevo Morelos	6	3
Llera	Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas Plantel 12 Llera	43	33

El 11 de abril de 2021, en reunión de trabajo llevada a cabo de manera ininterrumpida, por los integrantes de este órgano colegiado y sus sedes respectivas, ante la presencia de representaciones de los partidos políticos asistentes, se efectuó la calificación de los exámenes de las y los aspirantes a SE y CAE locales, sin dar vuelta a las hojas de respuestas a efecto de que no fuera conocido el nombre del aspirante que se calificaba, posteriormente cada calificador firmó la hoja de respuestas.

Asimismo, una vez que se constataron los aciertos, las personas designadas por este órgano electoral y el de las sedes respectivas, realizaron la captura de estos en el Sistema de Reclutamiento y Seguimiento a SE y CAE del MULTISISTEMA ELEC2021.

d) Entrevista

El 13 de abril de 2021, fue publicada en estrados del 16 Consejo Distrital Electoral en Xicoténcatl y en los de sus sedes respectivas en los municipios de Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, Gómez Farias, Ocampo, Tula, Bustamante, Pamillias, Jaumave, Miquihuana, Llera, Soto la Marina y

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
16 XICOTENCATL**

Casas, la lista de resultados de calificación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes, así como el calendario de entrevistas que se llevaron a cabo dentro del periodo comprendido del 14 al 23 de abril de 2021.

Las entrevistas se realizaron de manera simultánea a un solo aspirante por un par de figuras (una bina), quienes fungieron como entrevistadores, las binas fueron integradas por una figura del Consejo Distrital (Secretaría/o, Coordinador/a, equivalente a una figura homóloga a los vocales distritales del INE) y un/a miembro del Consejo Distrital o Municipal Electoral.

Es de mencionarse que para la figura de SE local se evaluó las competencias de ambos perfiles (SE local y CAE local), por lo tanto, de esta entrevista se obtienen 2 calificaciones, es decir, una correspondiente a las competencias de SE local y otra relacionada a las competencias de CAE Local.

Las referidas entrevistas, se llevaron a cabo de conformidad con la siguiente tabla:

Consejo Electoral	Aspirantes convocados	Aspirantes entrevistados	No se presentaron	Declinaron a la entrevista
Consejo Distrital 16 Xicoténcatl	25	24	1	0
Consejo Municipal Soto la Marina	32	29	3	0
Consejo Municipal Casas	11	11	0	0
Consejo Municipal Jaumave	17	14	3	0
Consejo Municipal Miquihuana	6	6	0	0
Consejo Municipal	3	3	0	0



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
 16 XICOTENCATL**

Palmillas				
Consejo Municipal Bustamante	12	11	1	0
Consejo Municipal Tula	43	39	4	0
Consejo Municipal Ocampo	16	15	1	0
Consejo Municipal Gómez Farías	8	7	1	0
Consejo Municipal Antigua Morelos	11	4	7	0
Consejo Municipal Nuevo Morelos	3	1	2	0
Consejo Municipal Llera	29	27	2	0

C. Contratación

De conformidad con el Anexo 21 Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales Locales (SE Local) y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales (CAE Local), las personas que se proponen designar como Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales, mediante este Acuerdo se contratarán bajo el régimen de prestadores de servicio de honorarios eventuales en el periodo de 3 de mayo al 11 de junio de 2021.

En ese orden de ideas, quedaron ejecutadas todas y cada una de las etapas del proceso de reclutamiento y selección conforme a lo establecido en el Anexo 21. Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SE Local) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE Local), relativo al Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo

INE/CG189/2020 de fecha siete de agosto de dos mil veinte.

XXXII. Es importante señalar que, el numeral 4. Evaluación integral del Anexo 21 Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales Locales (SE Local) y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales (CAE Local), señala que:

“Una vez que la o el aspirante ha acreditado cada una de las etapas de selección se llevará a cabo la evaluación integral a partir de toda la información obtenida en estas. Los porcentajes que se toman en cuenta para la evaluación integral son: 60% Examen de conocimientos, habilidades y actitudes y 40% Entrevista.

La calificación mínima aprobatoria en la evaluación integral es de 6.000 (seis). El MULTISISTEMA ELEC2021 asignará de forma automática la calificación final de acuerdo con las ponderaciones establecidas. Se obtendrán dos listados: uno para SE Local y otro para CAE Local. En ambos casos serán contratadas aquellas personas que hayan obtenido las calificaciones más altas en la lista de resultados, en orden decreciente, en una sola lista o de acuerdo con las listas diferenciadas. Para ello el Sistema de reclutamiento y seguimiento de SE y CAE locales del MULTISISTEMA ELEC2021 realizará los cálculos utilizando tres decimales.

En caso de que en algún Distrito Electoral local no se cubra el número de vacantes para cada figura, el órgano colegiado o de vigilancia correspondiente del OPL tomará la decisión de seleccionar a las y los aspirantes que hayan obtenido calificación menor a 6.000 (seis) o, si es necesario, se emitirá una nueva convocatoria.

En el supuesto que dos o más aspirantes obtengan la misma calificación, se considerarán los siguientes criterios:

- 1. Experiencia como SE o CAE en el Proceso Electoral Federal o Local inmediato anterior, de acuerdo con la calificación obtenida.*
- 2. Experiencia impartiendo capacitación o manejo de grupos.*
- 3. Calificación del Examen.*
- 4. Calificación de la Entrevista.*
- 5. De persistir el empate, se recurrirá al sorteo, el método será determinado por el órgano colegiado o de vigilancia correspondiente de OPL.*

El orden en que aparecen los criterios debe de respetarse.

NOTA: Con la finalidad de reducir el número de casos donde se apliquen

los criterios de desempate, el MULTISISTEMA ELEC2021 utilizará 3 decimales para el cálculo de la evaluación integral.”

XXXIII. Así mismo, con base en el punto 5. Requisitos legales de la Convocatoria pública denominada “¿Quieres trabajar en el IETAM como Supervisor/a Electoral Local o Capacitador/a-Asistente Electoral Local? Proceso Electoral 2020-2021, enunciada en el antecedente 21 del presente Acuerdo, estableció lo siguiente:

“Ser residente en el distrito electoral uninominal en el que deba prestar sus servicios, preferentemente, o ser residente de otro distrito electoral local de la misma entidad”

XXXIV. En términos de lo dispuesto por el numeral 5.2, del Anexo 21. Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales Locales (SE Local) y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales (CAE Local), la Lista de reserva estará conformada por aquellas y aquellos aspirantes que tengan evaluación integral de acuerdo a lo siguiente:

“Conformación de la Lista de reserva de SE Local

- *Al inicio, estarán todas y todos los aspirantes que fueron entrevistados para SE Local y que se encuentran laborando como CAE Local.*
- *En una segunda instancia, se contemplará a todas y todos los CAE locales que se encuentren laborando como CAE Local, a pesar de que no hayan sido entrevistados para la figura de SE Local.*
- *Cuando se cuente con Lista de reserva para CAE Local se valorará aplicar la Entrevista para SE Local con la finalidad de observar si cuentan con las competencias necesarias para la prestación de servicio como superior, o en su caso, emitir una nueva convocatoria.*

Conformación de la Lista de reserva de CAE Local

- *Se integrará por las y los aspirantes que no fueron contratados en orden descendente de calificación.*

Uso de la Lista de reserva

- *Para ocupar las vacantes que se presenten se seguirá estrictamente el orden de calificación, aun tratándose de*

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
16 XICOTENCATL**

ocupaciones temporales.

- *Para las y los aspirantes que conforman algunas de las listas de reserva existen estatus como: "No acepta", "No localizado"*
- *Los estatus se capturan en el MULTISISTEMA ELEC2021, en el sistema de sustituciones en la pantalla "Actualización de la lista de reserva".*
- *En caso de existir una vacante de SE Local antes de que inicie la prestación de servicio de las y los SE y CAE locales, es decir, antes de que exista lista de reserva de SE Local, se elegirá a las y los aspirantes con mayor calificación de la lista de la evaluación integral correspondiente.*
- *En el caso de la secciones electorales con presencia de la población indígena, y en donde el habla de esta sea necesaria para comunicarse, se dará preferencia a la o el primer aspirante que aparezca en la lista de reserva de SE o CAE Local (dependiendo de la vacante) que domine la lengua respectiva, para lo cual se informará al órgano colegiado o de vigilancia correspondiente del OPL.*
- *En caso de contar con listas de reserva diferenciadas aprobadas por el órgano colegiado o de vigilancia correspondiente del OPL, se tomará de la relación que corresponda con la finalidad de elegir a la o el mejor aspirante de cada zona, de acuerdo con las características de cada distrito electoral.*
- *De manera excepcional por cuestiones geográficas o socioculturales, los órganos colegiados o de vigilancia correspondientes a los OPL podrán aprobar que las listas de reserva de CAE Local se integren con las y los aspirantes que hayan obtenido calificaciones menores a 6.000 (seis)."*

Ahora bien, tomando en consideración que el Distrito Electoral 16 con cabecera en Xicoténcatl, está conformado por los municipios Soto La Marina, Casas, Jaumave, Miquihuana, Palmillas, Bustamante, Tula, Ocampo, Gómez Farías, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos y Llera; resulta necesario la conformación de listas de reserva diferenciadas por municipio a fin de cubrir posibles vacantes de CAES locales que se lleguen a generar, las cuales serán operadas en los términos establecidos en la propia convocatoria,

Cabe hacer mención que para cumplimiento oportuno de las actividades de Asistencia Electoral establecidas en la ECAE para el presente proceso electoral ordinario, en el supuesto de que alguna de las listas de reserva de CAE local de los municipios referidos en el párrafo que antecede se encuentre integrada por un número igual o menor a diez aspirantes, este Consejo Distrital podrá considerar a

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
16 XICOTENCATL**

personas que hayan obtenido una calificación integral menor a 6.00 (seis) con la finalidad de constituir suficientemente la lista de reserva.

En ese tenor, en el supuesto de que no se cubra el número de vacantes de CAE local que se requiere, este Consejo Distrital conforme a lo expuesto en el presente considerando podrá tomar en cuenta para designar a las personas que residan en cualquiera de los municipios del distrito uninominal en que deba prestar los servicios o en cualquier otro distrito electoral dentro de la misma entidad federativa, siempre y cuando las personas aspirantes hayan cumplido con los requisitos legales y administrativos, además de haber participado satisfactoriamente en todas las etapas del procedimiento,

Por lo anteriormente expuesto, y derivado del análisis y revisión correspondiente, tal como se señala en la información antes descrita, este órgano colegiado propone que sean designados como SE local y CAE local, las y los ciudadanos que cumplieron a cabalidad con todas y cada una de las etapas del procedimiento de reclutamiento y selección, así mismo que reunieron los requisitos y administrativos señalados en el considerando XXVI del presente Acuerdo.

En virtud de los antecedentes y consideraciones antes expuestos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, base V, Apartado C, y 116, párrafo segundo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 numeral 1, 98 numeral 1 y 104 incisos a), f) y o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 20 párrafo segundo, base III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 91, 93, 99, 100, 101, fracción X y XIV, 110, fracciones IV, y LXVII, y séptimo transitorio, 143, 147, 148 fracción II, 151, 155, 156 fracción II, 163, 173 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 5 numeral 1 inciso b) y ee), 110, 114 numeral 1 inciso i) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 69 fracción VII y VIII, 71 fracción VII del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas; se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la lista de evaluación integral para Supervisores y Supervisoras Electorales locales de manera diferenciada por municipio, conformada de mayor a menor calificación, misma que se agrega y que forma parte integral del presente Acuerdo como **Anexo 1**.

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
16 XICOTENCATL**

SEGUNDO. De conformidad con la lista aprobada en el punto de Acuerdo PRIMERO, se designan como prestadores de servicio por honorarios de carácter temporal a Supervisores y Supervisoras Electorales locales, quienes resultaron con las evaluaciones más altas y cuyos nombres se hacen constar en la siguiente lista:

Lista de Designación de SE local

Xicoténcatl		
No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (SE)
1	LOPEZ MENDOZA JESUS ROBERTO	9.089

Soto La Marina		
No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (SE)
1	MACIAS TORRES SARA VIRIDIANA	9.218
2	VELAZCO ARELLANO ROBERTO CARLOS	8.740

Jaumave		
No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (SE)
1	IBARRA MEZQUITIC ARTURO	8.180

Bustamante		
No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (SE)
1	VARGAS VILLASANA JOSE BARTOLOME	7.779

Tula		
No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (SE)

1	VARGAS HERNANDEZ JOEL ALEJANDRO	8.680
---	---------------------------------	-------

Ocampo		
No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (SE)
1	MARTINEZ VAZQUEZ ABRAHAM	8.260

Llera		
No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (SE)
1	GUERRERO TAVASCI JOSE ANTONIO	8.540

TERCERO. Se aprueba la lista de reserva de los Supervisores y Supervisoras Electorales locales de manera diferenciada por municipio, integrada con los nombres que se enlistan en el **Anexo 2** y que forma parte integral de este Acuerdo.

CUARTO. Se aprueba la lista de evaluación integral para Capacitadores y Capacitadoras Asistentes Electorales locales de manera diferenciada por municipio, conformada de mayor a menor calificación, misma que se agrega al presente y que forma parte integral como **Anexo 3**.

QUINTO. De conformidad con la lista aprobada en el punto de acuerdo CUARTO, se designan como prestadores de servicio por honorarios de carácter temporal a Capacitadores y Capacitadoras Asistentes Electorales locales, quienes resultaron con las evaluaciones más altas y cuyos nombres se hacen constar en la siguiente lista:

Lista de Designación de CAEL

Xicoténcatl		
No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
16 XICOTENCATL**

		final (CAE)
1	COMPEAN REYES CRISTINA	8.767
2	CARBALLO FLORES LUCIA AZUCENA	8.488
3	GEA BALDERAS GERARDO	8.488
4	MONZON MONTELONGO JONATAN	8.476
5	MARTINEZ GARCIA ABEL DARIO	8.349
6	CAMPUZANO SANTANDER YESENIA	8.325
7	ROQUE HERNANDEZ CECILIA	8.272
8	GALICIA CALIXTO MIGUEL ANGEL	8.199

Soto La Marina		
No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	CASTILLO VAZQUEZ YARA KARENINA	8.250
2	VELAZQUEZ LOPEZ MA. SANTOS	8.241
3	MARTINEZ MARTINEZ FLOR EDITH	8.157
4	TINOCO MATA ADRIANA ESMERLADA	8.095
5	MEZA RODRIGUEZ GEYLI YAJAIRA	8.089
6	TORRES MENDEZ EDGAR ANDRES	8.014
7	VALDES RANGEL TATIARA TAIRIN	7.966
8	GUERRA ORTIZ JESUS	7.959
9	MARTINEZ ABUNDIZ MARIA JOSE	7.918
10	ROSAS SANCHEZ MIRIAM ALEJANDRA	7.900
11	MUÑIZ GONZALEZ ROGELIO	7.900
12	GARZA GARCIA HECTOR OMAR	7.888
13	MARTINEZ BUSTOS ANA VERONICA	7.876

Casas		
No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	TORRES CRUZ ANA CRISTINA	7.978
2	SALDIERNA RODRÍGUEZ TEODORA GUADALUPE	7.942

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
16 XICOTENCATL**

3	VALLEJO LOPEZ GUADALUPE LILIANA	7.760
4	QUNTANILLA AVALOS ARLETH ISAMAR	7.566

Jaumave		
No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	HERNANDEZ BANDA MA. MARGARITA	7.613
2	SALAZAR CARRANZA LESLIE	7.501
3	CAMACHO ALCOSER JAIME	7.501
4	BERMUDEZ BERNAL MIGUEL GILGARDO	7.493
5	HERNANDEZ TORRES ULISES URIEL	7.490
6	MARTINEZ ROSALES VERA LILIA	7.412
7	SANCHEZ RODRIGUEZ NERI ABILENE	7.267

Miquihuana		
No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	AMAYA BULNES ADRIAN GUADALUPE	8.453
2	RODRÍGUEZ GODOY DULCE ANAHI	7.787

Pamillas		
No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	CORDOVA VAZQUEZ MILTON SAUL	8.530

Bustamante		
No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (CAE)

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
16 XICOTENCATL**

1	HERNANDEZ CASTILLO JURITCY AMAIRANY	7.486
2	CASTRO HERRERA JUAN GERONIMO	7.481
3	VERBER CHARLES ARMANDO VINICIO	7.410
4	ALVARADO MARTINEZ FELIPE	7.398
5	LOPEZ RICO IRACEMA	7.030

Tula		
No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	BARRON DUQUE LUZ ANTONIA	8.588
2	CERVANTES RAMIREZ JOSE IDELBERTO	8.464
3	COLCHADO AGUIRRE CLARISA GUADALUPE	8.368
4	VILLASANA OVALLE OSCAR OSVALDO	8.127
5	RIVERA GUERRERO LUIS FERNANDO	8.081
6	GONZALEZ MORENO ONEIDA ITZEL	7.935
7	CASTILLO NAVA MELISSA GUADALUPE	7.823
8	SANCHEZ REYNA ALMA BLANCA	7.708
9	RUIZ LOPEZ NAYELI DEL ROSARIO	7.599
10	NAVA RAMOS BRENDA LARISSA	7.535
11	HERNANDEZ MALDONADO MERCEDES ALEJANDRA	7.511
12	PANTOJA WALLE ANSELMO	7.491

Ocampo		
No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	TORRES MARQUEZ ALEJANDRA	8.369
2	CASTRO GUEVARA ROSWELL JAVIER	8.148
3	CORDOVA ABUNDIS VIDALIA	8.055
4	SALAZAR HERNANDEZ SONDRALORIAN	7.947
5	OLVERA MARTINEZ ESTEFANIA	7.546

Gómez Farías		
No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	ALEMAN CHAVEZ ANTONIO DE JESUS	8.490

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
 16 XICOTENCATL**

2	HERNANDEZ GARZA FRANCISCO RAMON	8.081
3	RIVAS HERNÁNDEZ SAN JUANA	7.998
4	ROMERO JIMENEZ CAMILO	7.587

Antiguo Morelos		
No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	RUBIO MEDINA OTONIEL	8.614
2	CASTILLO PEREZ OLAGUER	8.564
3	CASTILLO LUNA RUBI ESMERALDA	7.833
4	SANCHEZ TURRUBIATES CLAUDIA NEREIDA	7.795

Nuevo Morelos		
No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	PEREZ MARTINEZ MIREYA	8.095

Llera		
No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	RODRIGUEZ LINARES JESSIC BELEN	8.212
2	BRIONES CASTILLO PATRICIA	8.089
3	ARCOS DOMINGUEZ GERARDO EDWARD	8.077
4	BAEZ CEDILLO PAULA DELIA	8.048
5	LOPEZ IZAGUIRRE VANESSA ANAI	7.908
6	RAMIREZ NORIEGA CARLOS ALFONSO	7.837
7	PORRAS MARTINEZ DIANA MARI	7.834
8	RESENDIZ TAVERA RICARDO	7.628

SEXTO. Se prueban las listas de reserva de CAES local de manera diferenciada por municipio, ordenadas de mayor a menor calificación, misma que se agrega al presente y que forma parte integral como **Anexo 4**.

SÉPTIMO. En caso de existir una vacante de Supervisor y Supervisora Electoral Local, antes de la contratación de Capacitadores y Capacitadoras Asistentes

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
16 XICOTENCATL**

Electoral locales, deberá ocuparse utilizando las listas de Evaluación Integral aprobadas en el punto de acuerdo PRIMERO en estricto orden de prelación de la lista y previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y administrativos.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría del 16 Consejo Distrital Electoral en Xicoténcatl y de los municipios de Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, Gómez Farías, Ocampo, Tula, Bustamante, Palmillas, Jaumave, Miquihuana, Llera, Soto la Marina y Casas para que, previa revisión de expedientes, requieran a las personas designadas mediante este Acuerdo a la entrega de los documentos que, de acuerdo con el Anexo 21. Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los SE local y CAE local, podrían ser entregados hasta el momento de la contratación.

NOVENO. Las personas citadas en el punto de acuerdo TERCERO, que ocuparán las vacantes de Supervisores Electorales locales que se generen por causas supervenientes, atendiendo el orden de prelación de la lista, siempre y cuando, al momento de la vacante se encuentren desempeñando el cargo de Capacitador Asistente Electoral y cumplan con los requisitos legales.

DÉCIMO. Se instruye a la Secretaría del 16 Consejo Distrital Electoral en Xicoténcatl y a las Secretarías de los municipios de Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, Gómez Farías, Ocampo, Tula, Bustamante, Palmillas, Jaumave, Miquihuana, Llera, Soto la Marina y Casas, para que hagan entrega del gafete de identificación que portarán durante el tiempo que lleven a cabo las tareas de asistencia electoral. Asimismo, para que se garantice la entrega de las prendas de identificación para que las y los Supervisores Electorales y las y los Capacitadores Asistentes Electorales locales desempeñen las actividades propias de su función; de igual forma, requerirá la devolución de las mismas prendas a la conclusión del contrato respectivo.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye a la Secretaría de este Consejo Distrital y de las sedes respectivas para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral informe al Secretario Ejecutivo del IETAM respecto de la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos legales conducentes; a la persona Titular del Órgano Interno de Control para su conocimiento; a la Dirección de Administración para que inicie con los trámites

competentes.

DÉCIMO SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de este Consejo Distrital y de las sedes respectivas, a efecto de que notifiquen el presente Acuerdo, a las representaciones de los partidos políticos, y en su caso a las candidaturas independientes acreditadas ante este órgano.

DÉCIMO TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el 16 Consejo Distrital Electoral Xicotécatl.

DÉCIMO CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados para conocimiento público.

**Anexo 1
Evaluación integral SE local**

Bustamante

No.	Nombre	Calificación examen	Promedio entrevista SE	Evaluación Integral Calificación final (SE)
1	VARGAS VILLASANA JOSE BARTOLOME	7.000	8.950	7.779
2	HERNANDEZ CASTILLO JURITCY AMAIRANY	7.500	7.475	7.490
3	CASTRO HERRERA JUAN GERONIMO	7.250	6.725	7.039

Jaumave

No.	Nombre	Calificación examen	Promedio entrevista SE	Evaluación Integral Calificación final (SE)
1	IBARRA MEZQUITIC ARTURO	8.000	8.450	8.180
2	HERNANDEZ TORRES ULISES URIEL	7.750	8.250	7.950
3	HERNANDEZ BANDA MA. MARGARITA	8.250	7.400	7.909

Llera

No.	Nombre	Calificación examen	Promedio entrevista SE	Evaluación Integral Calificación final (SE)
1	GURRERO TAVASCI JOSE	7.750	9.725	8.540

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
 16 XICOTENCATL**

	ANTONIO			
2	RODRIGUEZ LINARES JESSIC BELEN	8.000	8.450	8.180
3	BAEZ CEDILLO PAULA DELIA	7.500	8.775	8.010
4	LOPEZ IZAGUIRRE VANESSA ANAI	7.500	8.550	7.920

Ocampo

No.	Nombre	Calificación examen	Promedio entrevista SE	Evaluación Integral Calificación final (SE)
1	MARTINEZ VAZQUEZ ABRAHAM	7.500	9.400	8.260
2	TORRES MARQUEZ ALEJANDRA	8.250	8.250	8.249
3	CASTRO GUEVARA ROSWELL JAVIER	7.500	9.150	8.160

Soto La Marina

No.	Nombre	Calificación examen	Promedio entrevista SE	Evaluación Integral Calificación final (SE)
1	MACIAS TORRES SARA VIRIDIANA	9.250	9.170	9.218
2	VELAZCO ARELLANO ROBERTO CARLOS	8.000	9.850	8.740
3	CASTILLO VAZQUEZ YARA KARENINA	7.500	9.680	8.372
4	BOCANEGRA VENTURA ARISTEI	7.750	7.690	7.726
5	MENDOZA JARAMILLO RICARDO	7.500	7.460	7.484
6	SIERRA CEPEDA KATIA	7.500	7.100	7.340

Tula

No.	Nombre	Calificación examen	Promedio entrevista SE	Evaluación Integral Calificación final (SE)
1	VARGAS HERNANDEZ JOEL ALEJANDRO	8.000	9.700	8.680
2	BARRON DUQUE LUZ ANTONIA	8.000	9.350	8.540
3	OLVERA RODRIGUEZ BLANCA ESTHER	7.750	6.525	7.260

Xicoténcatl

No.	Nombre	Calificación examen	Promedio entrevista SE	Evaluación Integral Calificación
-----	--------	---------------------	------------------------	----------------------------------

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
16 XICOTENCATL**

				final (SE)
1	LOPEZ MENDOZA JESUS ROBERTO	8.500	9.975	9.089
2	COMPEAN REYES CRISTINA	8.500	8.900	8.659
3	OLVERA MALDONADO OSCAR ADRIAN	8.000	7.900	7.960
4	BARRON SANCHEZ SAIDD MANUEL	8.000	6.900	7.560

Anexo 2

LISTA DE RESERVA DE SE local

Jaumave

No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (SE)
1	HERNANDEZ TORRES ULISES URIEL	7.950
2	HERNANDEZ BANDA MA. MARGARITA	7.909

Soto la Marina

No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (SE)
3	CASTILLO VAZQUEZ YARA KARENINA	8.372
4	BOCANEGRA VENTURA ARISTEI	7.726
5	MENDOZA JARAMILLO RICARDO	7.484
6	SIERRA CEPEDA KATIA	7.340

Bustamante

No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (SE)
2	HERNANDEZ CASTILLO JURITCY AMAIRANY	7.490
3	CASTRO HERRERA JUAN GERONIMO	7.039

Tula

No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (SE)
2	BARRON DUQUE LUZ ANTONIA	8.540
3	OLVERA RODRIGUEZ BLANCA ESTHER	7.260

Ocampo

No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (SE)
2	TORRES MARQUEZ ALEJANDRA	8.249
3	CASTRO GUEVARA ROSWELL JAVIER	8.160

Xicoténcatl

No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (SE)
2	COMPEAN REYES CRISTINA	8.659
3	OLVERA MALDONADO OSCAR ADRIAN	7.960
4	BARRON SANCHEZ SAIDD MANUEL	7.560

Llera

No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (SE)
2	RODRIGUEZ LINARES JESSIC BELEN	8.180
3	BAEZ CEDILLO PAULA DELIA	8.010
4	LOPEZ IZAGUIRRE VANESSA ANAI	7.920

**Anexo 3
Evaluación integral CAE locales**

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
 16 XICOTENCATL**

Jaumave

No.	Nombre	Calificación examen	Promedio entrevista CAE	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	IBARRA MEZQUITIC ARTURO	8.000	7.210	7.684
2	HERNANDEZ BANDA MA. MARGARITA	8.250	6.660	7.613
3	SALAZAR CARRANZA LESLIE	7.250	7.880	7.501
4	CAMACHO ALCOSER JAIME	7.250	7.880	7.501
5	BERMUDEZ BERNAL MIGUEL GILGARDO	7.250	7.860	7.493
6	HERNANDEZ TORRES ULISES URIEL	7.750	7.100	7.490
7	MARTINEZ ROSALES VERA LILIA	7.500	7.280	7.412
8	SANCHEZ RODRIGUEZ NERI ABILENE	7.000	7.670	7.267
9	ESPERICUETA SALAIS KARLA LILIANA	7.000	7.340	7.135
10	GUTIEREZ MIRANDA BRISEIDA MARISOL	6.250	7.940	6.926
11	REYES JERONIMO YAZZARELI DE JESUS	6.000	7.660	6.663
12	CAMACHO SANCHEZ NAHODY	6.000	7.640	6.655
13	REYNA ZUÑIGA ARACELY	6.000	7.410	6.563
14	GUTIÉRREZ MARTÍNEZ MA DE LOS ANGELES	5.250	7.300	6.070

Soto la Marina

No.	Nombre	Calificación examen	Promedio entrevista CAE	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	MACIAS TORRES SARA VIRIDIANA	9.250	9.600	9.390
2	VELAZCO ARELLANO ROBERTO CARLOS	8.000	9.825	8.730
3	CASTILLO VAZQUEZ YARA KARENINA	7.500	9.375	8.250
4	VELAZQUEZ LOPEZ MA. SANTOS	7.250	9.730	8.241
5	MARTINEZ MARTINEZ FLOR EDITH	7.250	9.520	8.157
6	TINOCO MATA ADRIANA ESMERLADA	7.000	9.740	8.095
7	MEZA RODRIGUEZ GEYLI YAJAIRA	7.250	9.350	8.089
8	TORRES MENDEZ EDGAR ANDRES	6.750	9.910	8.014
9	VALDES RANGEL TATIARA TAIRIN	6.750	9.790	7.966
10	GUERRA ORTIZ JESUS	7.000	9.400	7.959
11	MARTINEZ ABUNDIZ MARIA JOSE	6.750	9.670	7.918
12	ROSAS SANCHEZ MIRIAM ALEJANDRA	6.500	10.000	7.900
13	MUÑOZ GONZALEZ ROGELIO	6.500	10.000	7.900
14	GARZA GARCIA HECTOR OMAR	6.500	9.970	7.888
15	MARTINEZ BUSTOS ANA VERONICA	6.750	9.565	7.876

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
16 XICOTENCATL**

16	CISNEROS AYALA PAOLA YAMILETH	6.750	9.490	7.846
17	JIMENEZ RIVERA TERESA	6.750	9.370	7.798
18	VELA ESPINO FABIAN	6.750	9.310	7.774
19	BOCANEGRA VENTURA ARISTEI	7.750	7.550	7.670
20	TAVARES RODRIGUEZ LEONEL	7.000	8.540	7.615
21	MENDOZA JARAMILLO RICARDO	7.500	7.675	7.570
22	ABELAR VAZQUEZ EDSON	6.250	9.470	7.538
23	CARMONA MEDINA DANIEL	6.250	9.230	7.442
24	PERALES MARTINEZ MARIA MACARENA	7.250	7.690	7.425
25	LÓPEZ GARZA CONSUELO ALEJANDRA	6.250	9.140	7.406
26	CRUZ VELAZQUEZ SAMUEL ABRAHAM	6.250	9.110	7.394
27	SIERRA CEPEDA KATIA	7.500	6.775	7.210
28	LERMA ZAVALA MARCOS	6.500	8.230	7.192
29	WALLE RAMIREZ MIRIAM BERENICE	6.250	8.200	7.030

Casas

No.	Nombre	Calificación examen	Promedio entrevista CAE	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	TORRES CRUZ ANA CRISTINA	6.750	9.820	7.978
2	SALDIERNA RODRÍGUEZ TEODORA GUADALUPE	6.750	9.730	7.942
3	VALLEJO LOPEZ GUADALUPE LILIANA	6.500	9.650	7.760
4	QUNTANILLA AVALOS ARLETH ISAMAR	7.750	7.290	7.566
5	RODRIGUEZ HERNANDEZ ROSA ANGELICA	7.000	8.160	7.463
6	REYES ZUÑIGA JAQUELINE	6.250	9.120	7.398
7	LANDEROS SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	5.500	10.000	7.299
8	BECERRA CARRIZALES CAROLINA YANETH	5.750	9.610	7.294
9	AVALOS RUIZ EDGAR JAVIER	5.500	9.940	7.275
10	CARMONA ESCOBEDO JORGE FRANCISCO	5.000	9.970	6.988
11	BRIONES GARCIA MANUEL ALEJANDRO	5.500	7.480	6.291

Miquihuana

No.	Nombre	Calificación examen	Promedio entrevista CAE	Evaluación Integral Calificación
-----	--------	---------------------	-------------------------	----------------------------------

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
 16 XICOTENCATL**

				final (CAE)
1	AMAYA BULNES ADRIAN GUADALUPE	8.250	8.760	8.453
2	RODRÍGUEZ GODOY DULCE ANAHI	7.000	8.970	7.787
3	MOLINA LOPEZ KENIA SARAHI	7.000	8.790	7.715
4	REYNA RODRIGUEZ ANNEL GALILEA	6.750	7.040	6.866
5	CASTILLO MARTINEZ CECILIA	6.250	5.720	6.038

Palmillas

No.	Nombre	Calificación examen	Promedio entrevista CAE	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	CORDOVA VAZQUEZ MILTON SAUL	7.750	9.700	8.530
2	CAMPA JUAREZ DIANA	7.250	8.590	7.785
3	RAMIREZ BECERRA MONICA MARIA	6.750	8.140	7.306

Bustamante

No.	Nombre	Calificación examen	Promedio entrevista CAE	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	VARGAS VILLASANA JOSE BARTOLOME	7.000	9.090	7.835
2	HERNANDEZ CASTILLO JURITCY AMAIRANY	7.500	7.465	7.486
3	CASTRO HERRERA JUAN GERONIMO	7.250	7.830	7.481
4	VERBER CHARLES ARMANDO VINICIO	6.750	8.400	7.410
5	ALVARADO MARTINEZ FELIPE	6.250	9.120	7.398
6	LOPEZ RICO IRACEMA	6.250	8.200	7.030
7	LOPEZ BECERRA CRESENCIO	5.750	8.320	6.778
8	BECCERRA REYNA ESTHELA YARISSA	5.750	8.210	6.734
9	BARRON ALVAREZ ZAIDA VERENICE	5.500	8.280	6.611
10	LOPEZ RICO DIANA LAURA	5.000	8.730	6.492
11	REYNA TREJO YOVANA IRACEMA	5.250	8.120	6.398

Tula

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
 16 XICOTENCATL**

No.	Nombre	Calificación examen	Promedio entrevista CAE	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	VARGAS HERNANDEZ JOEL ALEJANDRO	8.000	9.850	8.740
2	BARRON DUQUE LUZ ANTONIA	8.000	9.470	8.588
3	CERVANTES RAMIREZ JOSE IDELBERTO	7.500	9.910	8.464
4	COLCHADO AGUIRRE CLARISA GUADALUPE	7.500	9.670	8.368
5	VILLASANA OVALLE OSCAR OSVALDO	7.000	9.820	8.127
6	RIVERA GUERRERO LUIS FERNANDO	7.250	9.330	8.081
7	GONZALEZ MORENO ONEIDA ITZEL	7.000	9.340	7.935
8	CASTILLO NAVA MELISSA GUADALUPE	7.000	9.060	7.823
9	SANCHEZ REYNA ALMA BLANCA	6.500	9.520	7.708
10	RUIZ LOPEZ NAYELI DEL ROSARIO	7.000	8.500	7.599
11	NAVA RAMOS BRENDA LARISSA	7.000	8.340	7.535
12	HERNANDEZ MALDONADO MERCEDES ALEJANDRA	7.000	8.280	7.511
13	PANTOJA WALLE ANSELMO	6.000	9.730	7.491
14	MALDONADO LOPEZ FILOMENO	6.500	8.730	7.392
15	RAMIREZ JIMENEZ CITLALLY ANADELA	6.000	9.410	7.363
16	MONTALVO BANDA KARLA DENIF	6.750	8.280	7.362
17	OLVERA RODRIGUEZ BLANCA ESTHER	7.750	6.670	7.318
18	NARVAEZ ZUÑIGA GUADALUPE DE LOS ANGELES	6.000	9.260	7.303
19	WALTERS XX ERIN CRYSTALL	6.500	8.450	7.280
20	OVALLE ROSALES ALBA NIDIA	6.000	9.130	7.251
21	NAVA CONTRERAS JUAN CARLOS	6.000	9.100	7.239
22	RUIZ GONZALEZ LORENZO ANTONIO	5.500	9.640	7.155
23	ESCOBAR AGUIRRE CRISTIAN ADRIAN	6.000	8.730	7.091
24	HERNÁNDEZ HERRERA MANUEL	5.750	9.100	7.090
25	MENDOZA GUTIERREZ SONIA GUADALUPE	6.500	7.900	7.060
26	SALAZAR ACUÑA VERONICA	5.750	8.940	7.026
27	CHAVEZ MEDRANO JAVIER	5.500	9.220	6.987
28	MALDONADO LOPEZ DAVID	5.500	9.200	6.979
29	PECINA REYES YULEMI LIZBETH	5.000	9.880	6.952
30	VELAZQUEZ ZUÑIGA CYNTIA GUADALUPE	6.750	7.070	6.878
31	SANCHEZ REYES LAURA FRANCISCA	5.250	9.260	6.854
32	TOVAR VALLEJO LENDY ROCIO	6.000	8.030	6.811
33	RAMIREZ SALAZAR JORGE ANTONIO	6.500	7.120	6.748

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
 16 XICOTENCATL**

34	CHARLES HERRERA JOSELIN DE JESUS	6.250	7.360	6.694
35	LAZCARES SÁNCHEZ LAURA EDITH	5.000	8.830	6.532
36	RAMIREZ JIMENEZ QUETZALLY ALEJANDRA	5.250	7.500	6.150
37	MEJIA VILLANUEVA KATIA PAULINA	6.000	6.205	6.081
38	PESINA REYES ANA SONIA	4.250	8.370	5.897
39	ROSALES BAEZ CINTYA ELIZABETH	5.000	6.660	5.664

Ocampo

No.	Nombre	Calificación examen	Promedio entrevista CAE	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	TORRES MARQUEZ ALEJANDRA	8.250	8.550	8.369
2	MARTINEZ VAZQUEZ ABRAHAM	7.500	9.560	8.324
3	CASTRO GUEVARA ROSWELL JAVIER	7.500	9.120	8.148
4	CORDOVA ABUNDIS VIDALIA	7.000	9.640	8.055
5	SALAZAR HERNANDEZ SONDRÁ LORIAN	7.000	9.370	7.947
6	OLVERA MARTINEZ ESTEFANIA	6.250	9.490	7.546
7	TREJO MUÑIZ RICARDO GUADALUPE	7.000	7.860	7.343
8	GARCIA LOPEZ VICTOR ANTONIO	6.500	7.750	7.000
9	RAMOS ESPINDOLA RICARDO	6.750	7.150	6.910
10	GARCIA MUÑIZ DAYSSI MAGALI	6.000	7.890	6.755
11	MENDOZA GUTIERREZ LUCIA GUADALUPE	6.250	7.140	6.606
12	VILLANUEVA BUSTOS RAUL ALBERTO	5.250	6.150	5.610
13	GAMEZ LOPEZ GUADALUPE	5.250	5.530	5.362
14	BAHENA SIFUENTES JOSE FELIX	5.000	5.530	5.212
15	ROCHA LOPEZ ESTEFANY ALEJANDRA	4.750	5.400	5.009

Gómez Farías

No.	Nombre	Calificación examen	Promedio entrevista CAE	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	ALEMAN CHAVEZ ANTONIO DE JESUS	7.750	9.600	8.490
2	HERNANDEZ GARZA FRANCISCO RAMON	7.250	9.330	8.081
3	RIVAS HERNÁNDEZ SAN JUANA	6.750	9.870	7.998
4	ROMERO JIMENEZ CAMILO	6.000	9.970	7.587

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
 16 XICOTENCATL**

5	HERNÁNDEZ GARZA VÍCTOR HUGO	6.500	8.390	7.256
6	JIMENEZ PINEDA CARLOS MAGDALENO	6.000	9.140	7.255
7	HERNANDEZ ROMERO JUANA OBDULIA	4.750	9.765	6.755

Antiguo Morelos

No.	Nombre	Calificación examen	Promedio entrevista CAE	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	RUBIO MEDINA OTONIEL	7.750	9.910	8.614
2	CASTILLO PEREZ OLAGUER	8.000	9.410	8.564
3	CASTILLO LUNA RUBI ESMERALDA	7.250	8.710	7.833
4	SANCHEZ TURRUBIATES CLAUDIA NEREIDA	7.000	8.990	7.795
5	GONZALEZ FLORES HANNIA MICHEL	7.000	8.780	7.711
6	FLORES RAGA GRACIELA YUNUEN	7.500	7.990	7.696
7	CASTILLO CASTILLO DANIEL	6.500	6.980	6.692
8	RAMIREZ VIGURI MIRIAM	5.750	7.870	6.598
9	TURRUBIATES MORALES NORMA YESENIA	6.000	7.440	6.575
10	CADENA HERNANDEZ ROBERTO	6.250	6.510	6.354
11	MALDONADO LOPEZ YESENIA	5.250	7.680	6.222

Llera

No.	Nombre	Calificación examen	Promedio entrevista CAE	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	GUERRERO TAVASCI JOSE ANTONIO	7.750	9.640	8.506
2	RODRIGUEZ LINARES JESSIC BELEN	8.000	8.530	8.212
3	BRIONES CASTILLO PATRICIA	7.250	9.350	8.089
4	ARCOS DOMINGUEZ GERARDO EDWARD	7.250	9.320	8.077
5	BAEZ CEDILLO PAULA DELIA	7.500	8.870	8.048
6	LOPEZ IZAGUIRRE VANESSA ANAI	7.500	8.520	7.908
7	RAMIREZ NORIEGA CARLOS ALFONSO	7.250	8.720	7.837
8	PORRAS MARTINEZ DIANA MARI	6.750	9.460	7.834
9	RESENDIZ TAVERA RICARDO	6.500	9.320	7.628
10	RODRÍGUEZ ESTRADA ANDRÉS	7.250	8.010	7.553
11	GODOY VAZQUEZ GABRIEL	6.750	8.630	7.502
12	ESTRADA CRUZ MELINA ESTEFANIA	6.750	8.420	7.418
13	FLORES SIFUENTES KAREN ITZEL	6.000	9.400	7.359

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
 16 XICOTENCATL**

14	BALDERAS IZAGUIRRE LAURA	6.000	9.340	7.335
15	MEZA ALVAREZ LIZBETH MAGDALENA	6.750	8.150	7.310
16	AVALOS MENDOZA NALLELY	6.250	8.870	7.298
17	RODRIGUEZ LOPEZ YAJAIRA YANETH	6.000	9.080	7.231
18	MONREAL MIRELES ARACELY SAN JUANITA	5.500	9.820	7.227
19	BALDERAS PESINA EVERTH ALEJANDRO	6.500	8.280	7.212
20	JIMENEZ RICO KATHIA ALEJANDRA	6.000	9.010	7.203
21	RODRIGUEZ SANCHEZ CARLA ELIZABETH	5.500	9.520	7.107
22	SANCHEZ HERNANDEZ SILVIA ELIZABETH	5.500	9.120	6.947
23	IBARRA MARTINEZ THAYLI NAHOMI	5.500	9.080	6.931
24	FRANCO TORRES JOSE LUIS	5.500	8.990	6.895
25	MALDONADO RAMIREZ ROBERTO DE JESUS	5.750	8.560	6.874
26	LINARES IZAGUIRRE KAREM ITZEL	5.750	8.200	6.730
27	ZUÑIGA HERNANDEZ LEYDI DIANA	5.750	8.120	6.698
28	PONCE HERNÁNDEZ MIRTHA ARELY	5.500	7.940	6.475

Nuevo Morelos

No.	Nombre	Calificación examen	Promedio entrevista CAE	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	PEREZ MARTINEZ MIREYA	7.000	9.740	8.095

Xicoténcatl

No.	Nombre	Calificación examen	Promedio entrevista CAE	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	LOPEZ MENDOZA JESUS ROBERTO	8.500	10.000	9.099
2	COMPEAN REYES CRISTINA	8.500	9.170	8.767
3	CARBALLO FLORES LUCIA AZUCENA	7.500	9.970	8.488
4	GEA BALDERAS GERARDO	7.500	9.970	8.488
5	MONZON MONTELONGO JONATAN	7.500	9.940	8.476
6	MARTINEZ GARCIA ABEL DARIO	7.250	10.000	8.349
7	CAMPUZANO SANTANDER YESENIA	7.250	9.940	8.325
8	ROQUE HERNANDEZ CECILIA	7.500	9.430	8.272
9	TORRES VALENZUELA SAMANTHA GUADALUPE	7.000	10.000	8.199

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
 16 XICOTENCATL**

10	GALICIA CALIXTO MIGUEL ANGEL	7.000	10.000	8.199
11	HERNANDEZ LOPEZ URANIA GRISEL	7.000	9.640	8.055
12	MORALES PUENTE KARLA	6.750	9.900	8.010
13	SALINAS MEDINA NAYELI ANAHI	7.250	9.150	8.009
14	OLVERA MALDONADO OSCAR ADRIAN	8.000	7.880	7.952
15	MEDINA LIRA ARMANDO	6.500	10.000	7.900
16	MALDONADO CASTILLO ERICK	6.750	9.040	7.666
17	SAENZ VAZQUEZ MARIA JOSE	7.000	8.500	7.599
18	FACUNDO GARCIA ANA CRISTINA	6.250	9.620	7.598
19	ALVARADO GOMEZ CRISTINA GISEL	6.750	8.760	7.554
20	BARRON SANCHEZ SAIDD MANUEL	8.000	6.830	7.532
21	BAUTISTA VERDINEZ IRAM YILMARELI	6.500	8.740	7.396
22	AMBRIZ HERRERA ADA ELIZABETH	6.000	9.180	7.271
23	RODRIGUEZ MONTOYA GRACIELA	6.750	7.600	7.090
24	GARZA VILLALOBOS JOSE CARLOS	6.000	4.360	5.343

**Anexo 4
 Lista de reserva CAE local**

Jaumave

No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	ESPERICUETA SALAIS KARLA LILIANA	7.135
2	GUTIEREZ MIRANDA BRISEIDA MARISOL	6.926
3	REYES JERONIMO YAZZARELI DE JESUS	6.663
4	CAMACHO SANCHEZ NAHODY	6.655
5	REYNA ZUÑIGA ARACELY	6.563
6	GUTIÉRREZ MARTÍNEZ MA DE LOS ANGELES	6.070

Soto la Marina

No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	CISNEROS AYALA PAOLA YAMILETH	7.846
2	JIMENEZ RIVERA TERESA	7.798
3	VELA ESPINO FABIAN	7.774
4	BOCANEGRA VENTURA ARISTEI	7.670

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
 16 XICOTENCATL**

5	TAVARES RODRIGUEZ LEONEL	7.615
6	MENDOZA JARAMILLO RICARDO	7.570
7	ABELAR VAZQUEZ EDSON	7.538
8	CARMONA MEDINA DANIEL	7.442
9	PERALES MARTINEZ MARIA MACARENA	7.425
10	LÓPEZ GARZA CONSUELO ALEJANDRA	7.406
11	CRUZ VELAZQUEZ SAMUEL ABRAHAM	7.394
12	SIERRA CEPEDA KATIA	7.210
13	LERMA ZAVALA MARCOS	7.192
14	WALLE RAMIREZ MIRIAM BERENICE	7.030

Casas

No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	RODRIGUEZ HERNANDEZ ROSA ANGELICA	7.463
2	REYES ZUÑIGA JAQUELINE	7.398
3	LANDEROS SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	7.299
4	BECERRA CARRIZALES CAROLINA YANETH	7.294
5	AVALOS RUIZ EDGAR JAVIER	7.275
6	CARMONA ESCOBEDO JORGE FRANCISCO	6.988
7	BRIONES GARCIA MANUEL ALEJANDRO	6.291

Miquihuana

No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	MOLINA LOPEZ KENIA SARAHI	7.715
2	REYNA RODRIGUEZ ANNEL GALILEA	6.866
3	CASTILLO MARTINEZ CECILIA	6.038

Palmillas

No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	CAMPA JUAREZ DIANA	7.785
2	RAMIREZ BECERRA MONICA MARIA	7.306

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
 16 XICOTENCATL**

Bustamante

No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	LOPEZ BECERRA CRESENCIO	6.778
2	BECERRA REYNA ESTHELA YARISSA	6.734
3	BARRON ALVAREZ ZAIDA VERENICE	6.611
4	LOPEZ RICO DIANA LAURA	6.492
5	REYNA TREJO YOVANA IRACEMA	6.398

Tula

No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	MALDONADO LOPEZ FILOMENO	7.392
2	RAMIREZ JIMENEZ CITLALLY ANADELA	7.363
3	MONTALVO BANDA KARLA DENIF	7.362
4	OLVERA RODRIGUEZ BLANCA ESTHER	7.318
5	NARVAEZ ZUÑIGA GUADALUPE DE LOS ANGELES	7.303
6	WALTERS XX ERIN CRYSTALL	7.280
7	OVALLE ROSALES ALBA NIDIA	7.251
8	NAVA CONTRERAS JUAN CARLOS	7.239
9	RUIZ GONZALEZ LORENZO ANTONIO	7.155
10	ESCOBAR AGUIRRE CRISTIAN ADRIAN	7.091
11	HERNÁNDEZ HERRERA MANUEL	7.090
12	MENDOZA GUTIERREZ SONIA GUADALUPE	7.060
13	SALAZAR ACUÑA VERONICA	7.026
14	CHAVEZ MEDRANO JAVIER	6.987
15	MALDONADO LOPEZ DAVID	6.979
16	PECINA REYES YULEMI LIZBETH	6.952
17	VELAZQUEZ ZUÑIGA CYNTIA GUADALUPE	6.878
18	SANCHEZ REYES LAURA FRANCISCA	6.854
19	TOVAR VALLEJO LENDY ROCIO	6.811
20	RAMIREZ SALAZAR JORGE ANTONIO	6.748
21	CHARLES HERRERA JOSELIN DE JESUS	6.694
22	LAZCARES SÁNCHEZ LAURA EDITH	6.532
23	RAMIREZ JIMENEZ QUETZALLY ALEJANDRA	6.150
24	MEJIA VILLANUEVA KATIA PAULINA	6.081

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
 16 XICOTENCATL**

Ocampo

No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	TREJO MUÑIZ RICARDO GUADALUPE	7.343
2	GARCIA LOPEZ VICTOR ANTONIO	7.000
3	RAMOS ESPINDOLA RICARDO	6.910
4	GARCIA MUÑIZ DAYSSI MAGALI	6.755
5	MENDOZA GUTIERREZ LUCIA GUADALUPE	6.606
6	VILLANUEVA BUSTOS RAUL ALBERTO	5.610
7	GAMEZ LOPEZ GUADALUPE	5.362
8	BAHENA SIFUENTES JOSE FELIX	5.212
9	ROCHA LOPEZ ESTEFANY ALEJANDRA	5.009

Gómez Farías

No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	HERNÁNDEZ GARZA VÍCTOR HUGO	7.256
2	JIMENEZ PINEDA CARLOS MAGDALENO	7.255
3	HERNANDEZ ROMERO JUANA OBDULIA	6.755

Antiguo Morelos

No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	GONZALEZ FLORES HANNIA MICHEL	7.711
2	FLORES RAGA GRACIELA YUNUEN	7.696
3	CASTILLO CASTILLO DANIEL	6.692
4	RAMIREZ VIGURI MIRIAM	6.598
5	TURRUBIATES MORALES NORMA YESENIA	6.575
6	CADENA HERNANDEZ ROBERTO	6.354
7	MALDONADO LOPEZ YESENIA	6.222

Llera

No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	RODRÍGUEZ ESTRADA ANDRÉS	7.553

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
 16 XICOTENCATL**

2	GODOY VAZQUEZ GABRIEL	7.502
3	ESTRADA CRUZ MELINA ESTEFANIA	7.418
4	FLORES SIFUENTES KAREN ITZEL	7.359
5	BALDERAS IZAGUIRRE LAURA	7.335
6	MEZA ALVAREZ LIZBETH MAGDALENA	7.310
7	AVALOS MENDOZA NALLELY	7.298
8	RODRIGUEZ LOPEZ YAJAIRA YANETH	7.231
9	MONREAL MIRELES ARACELY SAN JUANITA	7.227
10	BALDERAS PESINA EVERTH ALEJANDRO	7.212
11	JIMENEZ RICO KATHIA ALEJANDRA	7.203
12	RODRIGUEZ SANCHEZ CARLA ELIZABETH	7.107
13	SANCHEZ HERNANDEZ SILVIA ELIZABETH	6.947
14	IBARRA MARTINEZ THAYLI NAHOMI	6.931
15	FRANCO TORRES JOSE LUIS	6.895
16	MALDONADO RAMIREZ ROBERTO DE JESUS	6.874
17	LINARES IZAGUIRRE KAREM ITZEL	6.730
18	ZUÑIGA HERNANDEZ LEYDI DIANA	6.698
19	PONCE HERNÁNDEZ MIRTHA ARELY	6.475

Xicoténcatl

No.	Nombre	Evaluación Integral Calificación final (CAE)
1	TORRES VALENZUELA SAMANTHA GUADALUPE	8.199
2	HERNANDEZ LOPEZ URANIA GRISEL	8.055
3	MORALES PUENTE KARLA	8.010
4	SALINAS MEDINA NAYELI ANAHI	8.009
5	OLVERA MALDONADO OSCAR ADRIAN	7.952
6	MEDINA LIRA ARMANDO	7.900
7	MALDONADO CASTILLO ERICK	7.666
8	SAENZ VAZQUEZ MARIA JOSE	7.599
9	FACUNDO GARCIA ANA CRISTINA	7.598
10	ALVARADO GOMEZ CRISTINA GISEL	7.554
11	BARRON SANCHEZ SAIDD MANUEL	7.532
12	BAUTISTA VERDINEZ IRAM YILMARELI	7.396
13	AMBRIZ HERRERA ADA ELIZABETH	7.271
14	RODRIGUEZ MONTOYA GRACIELA	7.090

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
16 XICOTENCATL**

ASI LO APROBARON CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 16 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL EN XICOTÉNCATL TAM; EN SESIÓN N° 10, EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2021, C. ENA LIZETH VILCHIS NIETO, JOSÉ ALFREDO LÓPEZ CASTILLO, CARMEN YANETH RAMÍREZ ÁVALOS, JUAN JOSÉ CASTRO SEGURA, Y CHRISTIAN LORENA ARANDA MARTÍNEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 112, FRACCIÓN XIV, APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEIDO LA C. ENA LIZETH VILCHIS NIETO, CONSEJERA PRESIDENTE DEL 16 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL EN XICOTÉNCATL, TAM, Y EL C. DAGOBERTO VILLEGAS HERNÁNDEZ SECRETARIO DEL 16 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DE XICOTÉNCATL, TAM.- DOY FE.-----




C. ENA LIZETH VILCHIS NIETO.
CONSEJERA PRESIDENTE


C. DAGOBERTO VILLEGAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO